

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

46

NAVALCARNERO NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 224 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 10 de septiembre de 2012.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de este partido, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado contra doña Nicoleta Andrea Rouso y doña Anisoara Corina Palage, por una presunta falta de hurto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Nicoleta Andrea Rouso y doña Anisoara Corina Palage de toda responsabilidad criminal que pudiera corresponderles.

Se declaran de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Anisoara Corina Palage, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 5 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.315/12)

